

Resolución Exenta de Acreditación
N°24 Acreditación Regional de
Carreras Universitarias para el
MERCOSUR - ARCUSUR Carrera
de Medicina de la Universidad
Austral de Chile.

Santiago, 10 de mayo de 2019.

En la sesión N°1326 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 13 de marzo de 2019, se adopta el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

II. TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Medicina de la Universidad Austral de Chile, impartida en las ciudades de Valdivia y Osorno (campo clínico), se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR) administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de Carreras de Medicina, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCUSUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de Carreras universitarias del MERCOSUR.
 - Convocatoria para las Carreras de Medicina en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para Carreras de Medicina del Sistema ARCUSUR.
 - Guía de autoevaluación del ARCUSUR.
 - Guía de pares del ARCUSUR.

3. Que, con fecha 23 de enero de 2018, la Universidad Austral de Chile, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes realizado por su carrera de Medicina, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión Nacional de Acreditación en el marco del Sistema ARCUSUR.
4. Que, los días 22, 23 y 24 de agosto de 2018, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión Nacional de Acreditación.
5. Que, con fecha 01 de octubre de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las carreras de Medicina, en el marco del Sistema ARCUSUR, y los propósitos declarados por la misma Carrera.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Austral de Chile para su conocimiento.
7. Que, el día 08 de octubre de 2018, la carrera de Medicina de la Universidad Austral de Chile, comunicó a la Comisión Nacional de Acreditación sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, posterior a la recepción de las observaciones, el comité de pares ratificó el informe emitido el 16 de octubre de 2018. En el mismo, la recomendación fue acreditar a la Carrera evaluada.
9. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°1326 de fecha 13 de marzo de 2019.

III. CONSIDERANDO:

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera de Medicina de la Universidad Austral de Chile presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión I. Contexto institucional

La carrera de Medicina forma parte de la Facultad de Medicina y, a su vez, de la Escuela de Medicina de la Universidad Austral de Chile. La Institución desarrolla

actividades de docencia de pre y postgrado, investigación, extensión y vinculación con el medio.

A nivel institucional, de Facultad, Escuela y Carrera se dispone de planificación estratégica articulada, la cual es coherente con la misión, visión y objetivos institucionales.

La estructura organizacional y administrativa a la que se adscribe la Carrera es consistente con los cuerpos normativos institucionales y asegura su desarrollo. La estructura contempla cuerpos colegiados y autoridades con funciones y responsabilidades definidas.

Las autoridades y directivos son adecuados y suficientes para el funcionamiento de la Carrera. Los procedimientos para la elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos se encuentran reglamentados.

La ejecución presupuestaria y adquisición de recursos aseguran el funcionamiento de la Carrera y la implementación de su planificación estratégica.

Los criterios de selección, admisión regular y especial de la Carrera se encuentran reglamentados y son de conocimiento público.

La Carrera ha realizado cuatro procesos de acreditación a nivel nacional. En el último proceso (2016) obtuvo 7 años, el máximo de años al que pueden optar las carreras de pregrado. Además, en 2011 fue acreditada en el contexto ARCUSUR.

La Carrera realiza procesos de autoevaluación regularmente, para ello dispone de dos instancias, el Comité de Malla Curricular y la Comisión de Autoevaluación. El Comité de Malla Curricular lidera este proceso de forma permanente, enfocado en la mejora continua del plan de estudios, mientras que la Comisión de Autoevaluación se constituye en los procesos de acreditación para su conducción.

Dimensión II. Proyecto académico

El perfil del titulado se encuentra formalizado, difundido y es conocido por los diferentes actores. Dicho perfil es coherente con el plan de estudio de la Carrera y lo orienta.

Las competencias asociadas al perfil del titulado incorporan las definidas por la Asociación de Facultades de Medicina de Chile (ASOFAMECH).

El plan de estudio se desarrolla en doce semestres. Lo constituyen asignaturas temáticas, integradas y multidisciplinarias. Sus programas están elaborados sobre la base de objetivos/competencias, considerando las competencias del perfil de egreso.

El plan de estudios se estructura en cuatro ciclos: Ciclo Básico (I, II y III Semestres); Ciclo Preclínico (IV y V Semestres); Ciclo Clínico (VI al X Semestres); y Ciclo Internado (XI al XIV Semestres). A su vez, involucra cinco áreas temáticas: Formación Integral, Bases Científicas Biomédicas, Salud Pública, Medicina Clínica y Práctica Profesional. Asegura un proceso formativo asociado a los aspectos que aportan a la relación médico-paciente, así como a los criterios éticos de la práctica médica.

El plan de estudio contempla con un total de 1.978,9 horas de trabajo teórico, 484,5 horas de trabajo en laboratorios, 4.811,7 horas de campo clínico y 909 horas en otro tipo de actividades (seminarios, análisis de casos, seminarios, deportes, entre otros), con un total general de 8.184 horas cronológicas. El tiempo de trabajo académico de los estudiantes es cuantificado por horas pedagógicas. A nivel institucional, el sistema de medición se encuentra migrando al sistema de Créditos Transferibles (SCT).

Los requisitos para la obtención del título y el grado se encuentran reglamentados y son conocidos por los estudiantes y actores relevantes. El tiempo requerido para ello está incluido en la duración del plan de estudios.

A nivel de Facultad se percibe una alta participación de académicos y estudiantes en proyectos de investigación (alrededor de 80 proyectos con financiamiento interno y externo). Esta investigación conlleva la participación en congresos y publicaciones en revistas científicas de prestigio. En los últimos 3 años se han realizado 72 publicaciones en revistas nacionales, 171 publicaciones en revistas internacionales, 61 participaciones en libros y 13 libros completos.

Los objetivos educacionales y las competencias de la Carrera vinculados al desarrollo de la investigación y el uso de tecnologías se consiguen, principalmente, en las asignaturas del plan de estudios y, adicionalmente, en otras instancias, como, el Programa Honor de Investigación de la Facultad de Medicina, destinado a estudiantes que demuestren excelencia académica e interés por la investigación.

La Carrera dispone de una amplia variedad de actividades de extensión y vinculación con el medio, que facilitan la integración, complementación y el enriquecimiento de la enseñanza. Entre ellas destacan las actividades de educación y prevención dirigidas a la comunidad; colaboración en cursos y talleres;

capacitaciones entregadas a profesionales del área de salud; y eventos académicos (cursos de actualización, jornadas simposios y congresos), entre otras actividades.

Dimensión III. Comunidad Universitaria

La Universidad y la Carrera cuentan con procesos establecidos y públicamente divulgados en relación a la admisión y selección de los estudiantes. Asimismo, cuenta con reglamentación que regula su permanencia y egreso.

El estudiante en su postulación debe elegir si ingresar al Campo Clínico Valdivia u Osorno, al cual será asignado durante los Ciclos Clínico e Internados. Esto garantiza que cada Campo Clínico funcione con un número de estudiantes acorde a su capacidad (Valdivia: 45; Osorno: 19).

La Institución cuenta con sistemas de información que permiten realizar seguimiento a la progresión académica de los estudiantes de la Carrera.

Las tasas de retención de primer año se mantienen sobre el 85% en los últimos cuatro años. Las tasas de titulación en tiempo teórico han disminuido de un 66.6 % a un 44.9% entre la cohorte 2008 y 2011. Las tasas de titulación oportuna también muestran una baja, de un 75.7% a un 57.7% entre las cohortes 2008 y 2010.

La Institución cuenta con una Unidad de Apoyo al Aprendizaje del Estudiante de Pregrado, que atiende a los estudiantes enviados por las Escuelas para mejorar la calidad de sus aprendizajes.

A nivel institucional se dispone de las instancias de orientación a los estudiantes y de entrega de ayudas en aspectos socioeconómicos, becas de alimentación y arancel, servicios médicos, entre otros. Al respecto, se advierte que los servicios médicos se encuentran concentrados en la ciudad de Valdivia, siendo poco accesibles para los estudiantes del Campo Clínico Osorno.

En el ámbito de la movilidad estudiantil, la Dirección de Escuela asesora a los estudiantes interesados en realizar algún internado en alguna otra universidad nacional o extranjera.

La Institución dispone de actividades deportivas, recreativas y culturales para los estudiantes. Sin embargo, estas se realizan principalmente en la ciudad de Valdivia, por lo que no son accesibles para los estudiantes del Campo Clínico Osorno.

La Carrera cuenta con variadas instancias de participación estudiantil, entre ellas, el Centro de Alumnos, que permite canalizar inquietudes de los estudiantes y realizar actividades de extensión y vinculación con el medio hacia la comunidad.

A nivel institucional, los estudiantes cuentan con un seguro escolar que los cubre ante accidentes de trayecto y durante la permanencia en espacios académicos y de prácticas.

La Institución dispone de la Unidad de Vinculación de Egresados que administra la Red de Egresados UACH. La información obtenida de la vinculación con egresados de la Carrera es utilizada para retroalimentar el plan de estudios y en la toma de decisiones con fines a realizar cambios curriculares.

La Facultad, a través de su Escuela de Graduados, ofrece a sus licenciados y titulados la posibilidad de continuar con estudios de postgrado, postítulo y especialidades médicas.

La Carrera cuenta con un cuerpo académico suficiente y pertinente a los requerimientos del plan de estudios, con un total de 335 académicos. De ellos, 96 se encuentran contratados por jornada completa, 44 por media jornada o superior, 116 por una jornada entre 11- 21 horas y 79 por menos de 10 horas.

En cuanto calificación docente, 54 académicos cuentan con grado de doctor, 48 con grados de magister y 233 con licenciatura.

La Institución dispone de políticas y reglamentos que regulan la contratación, jerarquización, evaluación, perfeccionamiento y desvinculación de los docentes.

La Universidad dispone de mecanismos para incentivar a sus académicos a participar en actividades de docencia, investigación, extensión, gestión y perfeccionamiento. Se han proporcionado herramientas a los docentes para que se habiliten pedagógicamente, con una visión hacia el fortalecimiento del cambio curricular hacia un curriculum basado en competencias.

Los funcionarios administrativos y de apoyo que entregan servicios a la Carrera se encuentran en número adecuado y tienen la formación necesaria para la tarea que desempeñan. A nivel institucional se encuentran definidos los protocolos y normativas que rigen el ingreso y la permanencia de los funcionarios administrativos y de apoyo.

Dimensión IV. Infraestructura

La Carrera desarrolla las actividades de los Ciclos Básico y Preclínico en la Sede Valdivia, mientras que los Ciclos Clínico e Internado, consideran fundamentalmente actividades en el Hospital base de Valdivia y en el Hospital base de Osorno.

La infraestructura comprende salas de clases, biblioteca, laboratorios específicos con insumos y equipamiento para desarrollar las actividades curriculares y espacios de servicios complementarios a la docencia (casino, lugares de esparcimiento, recreación y deporte, entre otros), aunque estos últimos no son equiparables para los estudiantes que cursan los Ciclos Clínicos e Internado en Osorno, ya que estas instalaciones son más reducidas en espacios e infraestructura.

La planta física cumple con la reglamentación de seguridad del país y cuenta con accesibilidad universal en sus instalaciones.

La Carrera dispone de la Biblioteca Central, la Biblioteca de Medicina y la Biblioteca en formación en el Campo Clínico Osorno. Las bibliotecas disponen de computadores y espacios de estudio para los estudiantes. La cobertura de bibliografía básica es de un 89% mientras que la cobertura de bibliografía complementaria es de un 95%.

La Carrera dispone de laboratorios con equipos especializados y modernos, adecuados para el logro de los objetivos del plan de estudios. Los laboratorios cuentan con personal técnico especializado.

Para las experiencias clínicas existen convenios vigentes con los Servicios de Salud de Valdivia y Osorno, y con más de 15 Municipalidades en las cuales se desarrollan actividades docentes de nivel primario.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

11. Que, la carrera de Medicina de la Universidad Austral de Chile, impartida en las ciudades de Valdivia y Osorno cumple, en los términos planteados en la presente resolución, con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCUSUR.
12. Que, se acredita a la carrera de Medicina de la Universidad Austral de Chile, impartida en las ciudades de Valdivia y Osorno.

13. Que, el periodo de acreditación asignado por el Sistema ARCUSUR tendrá una vigencia de 06 años, cuyo plazo se extiende entre el 13 de marzo de 2019 hasta el 13 de marzo de 2025.

14. Que, la carrera de Medicina de la Universidad Austral de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria pertinente, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Comisión Nacional de Acreditación.

Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.




José Luis Martínez Cereceda
Vicepresidente

Comisión Nacional de Acreditación




Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva

Comisión Nacional de Acreditación